CONTRATO DE SUMINISTRO Nº. y FECHA:	445-2024 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº. PROCESO EN SECOP II:	SAMC 005-2024
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS NIT. 900.480.705-7 R.L: HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO C.C N° 5.471.343 de Ocaña
OBJETO DEL CONTRATO:	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($101.508.750,00).**
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA REINICIO SEGÚN SUSPENSIÓN No. 01	19 DE MARZO DE 2025
PLAZO RESTANTE PARA TERMINACIÓN	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO
FECHA AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01	18 DE MARZO DE 2025
PLAZO AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01:	TRES (03) MESES, DESDE EL 19 DE MARZO HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025
FECHA PREVISTA REINICIO SEGÚN AMPLIACIÓN No.01 A LA SUSPENSIÓN No.01:	20 DE JUNIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN:	03 DE JULIO DE 2025

En Ricaurte – Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025, se reunieron **HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña como Representante Legal de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS** con NIT. 900.480.705-7 en calidad de Contratista y el Ing. **HECTOR DANIEL MORALES DEVIA**, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas (C) de la Alcaldía de Ricaurte- Cundinamarca, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir el Acta de Ampliación No.01 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Suministro No. 445-2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El día 18 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión No.01 al contrato de suministro No.445-2024, debido a las fallas mecánicas presentadas por la maquinaria de la Administración, lo cual generaba mayor tiempo y mayor trabajo para los operarios de la entidad, puesto que debían extender y compactar del material, lo cual implicar un menor rendimiento en las actividades programadas.
La Administración Municipal realizó las gestiones pertinentes ante la entidad competente a fin de adquirir nuevos equipos de maquinaria para brindar calidad y eficiencia en los trabajos a realizar en la red vial tanto en la zona urbana como rural del municipio de Ricaurte.

De conformidad con lo anterior, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, viene adelantando la ejecución del Convenio Interadministrativo ICCU- 515-2024, el cual tiene por objeto: *"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS"*, el cual se suscribió en la vigencia 2024.

Por lo cual, la Administración Municipal el día 25 de febrero de 2025 emitió el comunicado 190.19.39-2025 solicitando información sobre el proceso y entrega de la maquinaria de acuerdo al convenio mencionado.

En este contexto, el ICCU, emitió el día 07 de marzo del 2025 el ICCU, el siguiente comunicado:

(...) "En el marco del convenio de la referencia se llevó a cabo la subasta inversa y ICCU- SI-047- 2024. Donde durante la vigencia 2024, se adjudicaron contratos de compraventa de maquinaria, específicamente de retroexcavadoras de llantas para el municipio de Ricaurte, las cuales ya han sido nacionalizadas y se encuentran en aislamiento. Actualmente, estamos a la espera de la entrega de la documentación por parte del municipio para proceder con la matrícula correspondiente". (...)

En consecuencia, el 11 de marzo de 2025, la Administración Municipal firmó la solicitud de endoso y registro de la retroexcavadora, y actualmente se encuentra a la espera de su entrega. En cuanto a la motoniveladora, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) está adelantando el proceso correspondiente para su adquisición.

En atención con lo expuesto, se considera pertinente realizar la Ampliación No.01 a la Suspensión No.01 del contrato de suministro No.445-2024, por un plazo de tres (03) meses, a partir del diecinueve (19) de marzo de 2025 hasta el 19 de junio de 2025 con fecha de reinicio prevista 20 de junio de 2025 o hasta que las condiciones que dan lugar a la ampliación a la suspensión se hayan subsanado.

Durante el tiempo de suspensión el contratista manifiesta que libre y expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, renuncia a reclamar administrativa, judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: Lucro cesantes y/o daño emergente, desequilibrio económico por interrupción de secuencia de transporte y suministro del material, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer los recursos mencionados.

Adicionalmente, el contratista de obra podrá presentar actas parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución alcanzado antes de la suspensión del contrato. Así mismo, el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas de acuerdo a la ampliación No.01 a la suspensión No. 01.

La presente acta no incluye firma manuscrita de los intervinientes ya que su perfeccionamiento se surte con la aprobación de su contenido en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

EL CONTRATISTA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S
NIT. NIT. 900.480.705-7
R.L: HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO
C.C N° 5.471.343 de Ocaña

ELSUPERVISOR

ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
C.C N°. 1.070.609.911 de Girardot
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)

Proyectó: Ing. Mayerli Catalina Tate TrujilloProfesional Contratista de Apoyo SIOP

Ricaurte

100.19.39-2025

Ricaurte, 25 de febrero de 2025

Señores
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU
Atn. Ing. LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Subgerente de Infraestructura ICCU
Atn. Ing. Juan Felipe Diaz
Profesional apoyo ICCU
Ciudad

Referencia: Convenio Interadministrativo ICCU No.515-2024.

Asunto: Solicitud de Información sobre el Proceso y Entrega de Maquinaria

Reciba un cordial saludo de parte de la administración municipal, deseándole el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus labores diarias.

De manera atenta, en cumplimiento de las obligaciones del Municipio en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo ICCU No. 515-2024, cuyo objeto es **la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS**", entre las cuales se tiene "(...)efectuar un seguimiento permanente sobre la ejecución del convenio, incluso con la ciudadanía, y adelantar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del objeto del convenio (...)", por lo cual respetuosamente solicitamos se informe el estado actual y/o avance de la ejecución del convenio en referencia y sus contratos derivados si es del caso, y se informe la fecha prevista para la entrega de los bienes y/o elementos objetos del presente convenio.

Cordialmente,

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyectó: **Ing. Hector Daniel Morales Devia**
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C, 07 de marzo de 2025

Doctor.
CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal
Municipio de Ricaurte
Correo: contactenos@ricaurte-cundinamarca.gov.co
Ref: convenio marco ICCU-515 de 2024 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS"*

Asunto: Respuesta al Radicado 2025002016 – Información Convenio Interadministrativo ICCU-515-2024

Cordial saludo.

Se informa que, en el marco del convenio de la referencia, se llevó a cabo la subasta inversa ICCU-SI-041-2024. Donde durante la vigencia 2024, se adjudicaron contratos de compraventa de maquinaria, específicamente de retroexcavadoras de llantas para el municipio de Ricaurte, las cuales ya han sido nacionalizadas y se encuentran en alistamiento. Actualmente, estamos a la espera de la entrega de la documentación por parte del municipio para proceder con la matrícula correspondiente.

Finalmente, cabe mencionar que el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, continuará atento a las diferentes solicitudes radicadas, con el fin de darles respuesta a las mismas con base en las metas del Plan de Desarrollo Departamental y la disponibilidad de recursos con que cuente la entidad.

Cordialmente

LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
Directora Técnica
Dirección de Caminos
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU
Proyectó: Julian David Vargas Vega - Contratista
Vo. Bo. Juan Felipe Diaz Hoyos - Contratista

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2025

Señores
ORGANISMO DE TRÁNSITO
MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
Ciudad

ASUNTO: CEDO Y ENDOSO PARA EFECTOS DE REGISTRO INICIAL (MATRÍCULA), FACTURA DE MAQUINARIA PESADA Y CONTRATO No. ICCU-CTO-843 DE 2024

Estimados señores, cordial saludo,

Con el fin de registrar los trámites de matrícula requeridos para los equipos relacionados en la tabla No. 1, adquiridos mediante CONTRATO ICCU-CTO-843 DE 2024 de INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU), con NIT 900.258.711-1, cedo y endoso para todos los efectos comerciales y legales, sobre el texto y contenido de la factura comercial correspondiente al equipo tipo RETROCARGADORA, para el registro inicial (MATRÍCULA), de los equipos amparados con este documento para el servicio público (_) y/o privado (_).

Se adjunta cuadro con los datos completos de los equipos que se ceden y endosan, así como el municipio al cual debe quedar asignado y registrado ante este organismo.

TABLA 1. RELACIÓN EQUIPOS CONTRATO ICCU-CTO-843 DE 2024 de INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU),

No	MAQUINA	FACTURA	CESIONARIO	NIT	LINEA	MODELO	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR	PLACA
1	RETROCARGADORA		Ricaurte	890680059-1	575SV	2024	NKJ575SVTPKH36541	8045.45.748-417290	MC-734019

Atentamente,

MANDATARIO GENERAL SUPLENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)
NIT 900.258.711-1
CEDENTE

REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE RICAURTE
C.C 11.291240

Recibido 11.03.25

Anexos:

-Formulario FUN
-C.C.IO Cedente
-Rut Cedente
-Acta de posesión Cedente
-Cédula RL Cedente
-Contrato de mandato
-Credencial Cedente
-Rut Cedente
-Certificación Instalación GPS
-Factura de venta
-Registro RUNT Equipo
-Manifiesto de importación

CONTRATO DE MANDATO PERSONA JURIDICA

Entre los suscritos a saber **CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número **11.291.240 de Girardot, Cundinamarca**, en calidad de representación del **MUNICIPIO DE RICAURTE** con número de Nit **890680059-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MANDANTE**, y de otro **Jhon Jairo Díaz Castiblanco**, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **79.799.298** de **Bogotá**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MANDATARIO**, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato cumpliendo con la Resolución 12379 expedida por el Ministerio de Transporte el 28 de Diciembre de 2012 (Art. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia de Concordancia con el Art. 2149 C.C y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil aplicables a la materia según las siguientes cláusulas:

PRIMER OBJETO DEL CONTRATO: EL MANDANTE, le confía al mandatario la gestión de realizar los trámites a que haya lugar para radicar y reclamar ante la entidad de tránsito competente trámite de: Matricula inicial del equipo **RETROCARGADORA MARCA CASE MODELO 575SV**, con placas **MC-734019**

PARAGRAFO PRIMERO: Como consecuencia, **EL MANDATARIO** queda facultado para representar para todos los efectos al **MANDANTE** ante las autoridades de tránsito competentes en lo que tiene que ver con las funciones arriba ya descritas.

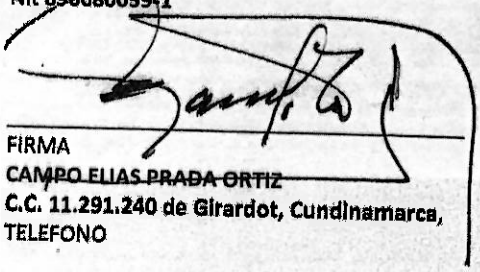
PARAGRAFO SEGUNDO: Los encargos realizados por **EL MANDATARIO** serán por cuenta y riesgo del **MANDANTE.**

TERCERA DURACION DEL CONTRATO: El contrato quedará cancelado en el momento en el que la autoridad de tránsito competente haga entrega del producto final para la cual fue otorgado dicho encargo.

Tanto **MANDATARIO** como **MANDANTE** aceptan las condiciones de dicho contrato y para su efecto firma a sus nombres en la ciudad de _____, a los (_____) del mes de _____del año _____.

MANDANTE "Propietario"

MUNICIPIO DE RICAURTE
Nit **890680059-1**



FIRMA
CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
C.C. 11.291.240 de Girardot, Cundinamarca,
TELEFONO

MANDATARIO "Autorizado"

FIRMA
Jhon Jairo Díaz Castiblanco C.C.
79.799.298 de **Bogotá**
TELEFONO 315 5604526

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARÍA AGRÍCOLA, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

NOMBRE					
CIUDAD	CÓDIGO	FECHA DE TRÁMITE			
		DÍA	MES	AÑO	

2. PLACA

LETRAS	NÚMEROS
MC	7E+05

3. TRAMITE SOLICITADO

1	REGISTRO X	2	TRASPASO	3	TRASLADO REGISTRO	4	DUPLICADO TARJETA DE REGISTRO	5	CANCELACIÓN REGISTRO	6	RADICADO REGISTRO
7	REGRABAR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	8	CAMBIO DE PLACAS	9	CAMBIO DE REGISTRO POR RECUPERACIÓN DEL VEHÍCULO	10	INSCRIPC. PRENDA	11	LEVANTA. PRENDA	12	DUPLICADO DE PLACAS
13	OTROS										

5. MARCA	6. LINEA	7. TIPO	8.TIPO DE TRACCION		
			LLANTAS	ORUGAS	CILINDROS	MIXTO
CASE	575SV	RETROCARGADORA	X	2	3	4

9. COLORES	10. MODELO	11. PESO BRUTO VEHICULAR
NARANJA	2024	

12. LARGO (m)	13. ANCHO (m)	14. ALTO (m)	15. CAPACIDAD DE CARGA
7190	2277	3420	

4. CLASE DE MAQUINARIA

AGRÍCOLA	INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN	OTROS
		X	

16. CABINA

1	2	3	4
CERRADA X	PARASOL	SIN CABINA	OTROS

17. IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA MAQUINARIA

No. DE MOTOR	REGRABADO
8045.45.748-417290	SI ☐ NO ☐

No. DE IDENTIFICACIÓN: NKJ575SVTPKH36541

No. DE EJES: 2

18. DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MUNICIPIO DE RICAURTE		

C.C	NIT	N.N	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMÁTICO	No. DOCUMENTO
C	X	X	P	E	T	U	D	890680059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ED PALACIO MUNICIPAL	RICAURTE, CUNDINAMARCA	6018317743

FIRMA DEL PROPIETARIO

19. IMPORTACIÓN O REMATE

IMPORTACIÓN		REMATE			
MANIF. O DECLARACIÓN DE IMPORT.	DEC. DE IMPOR.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CÓDIGO
1 X	2	3	4	5	6

No. DOCUMENTO	FECHA		
	DÍA	MES	AÑO
482024000423834-7	2	8	2024

20. TIPO DE COMBUSTIBLE

GASOLINA	DIESEL	ELÉCTRICO
1	X	3
4	5	6
GAS	MIXTO	OTROS

21. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

C.C	NIT	N.N	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMÁTICO	No. DOCUMENTO
C	N	X	P	E	T	U	D	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO

FIRMA DEL COMPRADOR

22. DATOS DE ALERTA

HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

23. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)

SI SU VEHÍCULO HA SIDO REGISTRADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERÍA Y LA CLASE DE VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU TARJETA DE REGISTRO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACIÓN.

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO